



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 36

DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día tres de septiembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2014

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 26 de agosto de 2014, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

No hubo.

3.- EXPEDIENTE 267/2014 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 941471

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente nº 941471, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 333,82 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (3353/2012); Tasa de Alcantarillado (2986/2013); Impuesto de Vehículos (73/2014) y Tasa por Abastecimiento de Agua (10.862/2012); y sus recargos correspondientes.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

4.- EXPEDIENTE 268/2014 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 934711

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente nº 934711, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 144,15 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (3610/2012); Tasa de Alcantarillado (3187/2013); y sus recargos correspondientes.



2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

5.- EXPEDIENTE 121/2014 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 29589

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente nº 29589, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 441,18 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (555/2011, 569/2012 y 578/2013); y sus recargos correspondientes.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

6.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ATENDIENDO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE -RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AVDA. DE LOGROÑO, TRAMOS I, II Y III-



Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de -Renovación red de abastecimiento de la Avda. De Logroño, tramos I, II y III-.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, criterios subjetivos (sobres B), criterios objetivos (sobres C) y propuesta de oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2.011 publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas tras el informe emitido por la Mesa de Contratación según se detalla:

CRITERIOS POR ORDEN DECRECIENTE								
Nº	EMPRESA	PRECIO	VARIAN	CALIDA	FOMENT	GARANT	TOTAL	
			TES	D	O	ÍA		
			Objet.	Subj.				
3	ARIAN	50,00	5,000	4,500	20,000	10,000	5,000	94,500
4	EDANSA	40,812	4,239	4,000	15,000	10,000	5,000	79,051
2	COBEMA SA	33,451	2,522	4,000	10,000	10,000	5,000	64,973
1	EUROCO NTRATAS	25,019	3,055	3,000	15,000	10,000	4,000	60,074

2).- Requerir a ARIÁN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A., cuya oferta ha resultado económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, presente la documentación que se detalla a continuación:

- Relación nominal de todas las personas a emplear en la ejecución de la obra y cargo que ocupan con copia del contrato de trabajo.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.



- Certificado de estar al corriente de pago con las Obligaciones Tributarias.

- Garantía definitiva por importe de 9.560,79 euros.

3).- Advertir al licitador que de no cumplirse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

4).- Al tratarse de un acuerdo de mero trámite, no será objeto de recurso.

7.- SOLICITUD DE D. CARLOS PÉREZ DEL RÍO, DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA GARAJE DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITO EN LA C/ ABDÓN SÁEZ AMEYUGO, NÚMERO 7

Dada cuenta de la solicitud de D. Carlos Pérez del Río, de licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/ Abdón Sáez Ameyugo nº 7 de 3,20 m. de entrada y 25 m². de superficie.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras o bienes de dominio público, en vigor.

Visto los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Carlos Pérez del Río, licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/ Abdón Sáez Ameyugo nº 7 de 3,20 m. de entrada y 25 m². de superficie.

2).- Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2014 que asciende a



57,60 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- SOLICITUD DE D. JESÚS MARÍA FRÍAS ROJO, DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA GARAJE DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITO EN LA C/ ABDÓN SÁENZ AMEYUGO, NÚMERO 5

Dada cuenta de la solicitud de D. Jesús María Frías Rojo, de licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/ Abdón Sáez Ameyugo nº 5 de 3,20 m. de entrada y 25 m². de superficie.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras o bienes de dominio público, en vigor.

Visto los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Jesús María Frías Rojo, licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/ Abdón Sáez Ameyugo nº 5 de 3,20 m. de entrada y 25 m². de superficie.

2).- Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2014 que asciende a 57,60 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.



3).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- SOLICITUD DE MANUEL CORRAL OLARTE, DE AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR 4 EXPOSITORES EN LA C/ ARRABAL, FRENTE A SU ESTABLECIMIENTO

Dada cuenta de la instancia presentada por Manuel Corral Olarte, solicitando licencia de ocupación de vía pública por medio de 4 expositores en la acera de la calle Arrabal nº 3, enfrente de su establecimiento.

Visto el informe desfavorable del arquitecto municipal, habida cuenta que el artículo 7.3.b) de la Ordenanza Municipal de Instalación de Anuncios Publicitarios de actividades mercantiles, industriales, profesionales o de servicios de Haro, establece: "Se prohíbe la instalación de carteles en zonas de dominio público del Casco Antiguo".

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda denegar lo solicitado.

10.- SOLICITUD DE ALBERTO VARGAS MAROTO, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR MEDIO DE CARTEL ANUNCIADOR DEL BAR BISTROT, EN EL C/LA PAZ

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Alberto Vargas Maroto, solicitando licencia de ocupación de vía pública por medio de un cartel anunciador del Bar Bistrot, en la C/ La Paz.



Visto el informe desfavorable del arquitecto municipal, habida cuenta que el artículo 7.3.b) de la Ordenanza Municipal de Instalación de Anuncios Publicitarios de actividades mercantiles, industriales, profesionales o de servicios de Haro, establece: "Se prohíbe la instalación de carteles en zonas de dominio público del Casco Antiguo". Asimismo, el artículo 7.3.c) de la misma Ordenanza establece: "No podrá autorizarse la instalación de carteles en los lugares que limiten el derecho de luz o vistas de los propietarios de un inmueble".

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda denegar lo solicitado.

11.- SOLICITUD DE BANCO DE SANGRE DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR AUTOBÚS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE

Dada cuenta de la solicitud de Banco de Sangre de la Rioja, de autorización para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en la C/ Vicente Aleixandre, en la entrada de día del Centro de Salud, el día 26 de septiembre de 2014 de 18:00 h. a 21:30 h. y el 27 de septiembre de 2014, de 10:00 h. a 13:30 h.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder autorización a Banco de Sangre de la Rioja, para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en la C/ Vicente Aleixandre, en la entrada de día del Centro de Salud, el día 26 de septiembre de 2014 de 18:00 h. a 21:30 h. y el 27 de septiembre de 2014, de 10:00 h. a 13:30 h.



2).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

12.- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL MERCADILLO MUNICIPAL

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2014, por el que se aprobaba la renovación de puestos del mercadillo municipal.

Habida cuenta de que quedaron vacantes los puestos 24, 25, 26 y 27 para los martes.

Vista la solicitud y documentación presentadas por D^a Damaris Gabarri Jiménez, de puesto de mercadillo para los martes.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de mercadillo municipal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la relación de adjudicatarios de puestos en el Mercadillo Municipal con la correspondiente asignación de puestos destinados a la venta ambulante para el segundo semestre de 2014:

MERCADILLO DE LOS MARTES

<u>Nombre</u>	<u>Puestos</u>	<u>M2</u>	<u>Producto</u>
Damaris Gabarri Jiménez	24/25/26/27	30	Ropa

2).- Dar traslado de este acuerdo al concesionario a fin de que se persone en los servicios de Intervención del Ayuntamiento para hacer efectivo el pago de la cuota correspondiente a la concesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de esta materia, y presentar fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas y del DNI.



3).- Las concesiones de reserva de espacio serán extinguidas si el interesado, sin causa justificada, falta durante tres días seguidos en los días de mercadillo, no teniendo derecho a indemnización alguna.

4).- Todos los concesionarios deberán observar las normas mínimas y dejar el espacio sobre el que se asientan en las debidas condiciones de limpieza.

5).- Dar traslado de este acuerdo a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APERTURA DE UN LOCAL PARA DESTINARLO A TIENDA DE FLORES Y SEMILLAS EN C/ DOMINGO HERGUETA, NÚMERO 7, ENTRADA POR AVDA. JUAN CARLOS I

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D. Jesús Manuel Oria de Rueda Puche, comunicando la apertura de un local para destinarlo a la venta de flores, semillas y productos de Jardinería sito en C/ Domingo Hergueta nº 7, (entrada por Avda. Juan Carlos, I).

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda tomar conocimiento de la apertura de un local para destinarlo a la venta de flores, semillas y productos de Jardinería sito en C/ Domingo Hergueta nº 7, (entrada por Avda. Juan Carlos, I).

14.- SOLICITUD DE FOSA DE CARMEN FERNANDEZ CHAGÜEN E HIJOS



Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Carmen Fernández Chagüen e Hijos, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a Carmen Fernández Chagüen e Hijos la fosa nº 209 de la C/ San Anselmo, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:



- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 58.044, 58.064 y 58.101 de agua de consumo, y n°s 58.065, 58.066, 58.076 y 58.077 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Dirección General de Medio Natural, en relación a la solicitud de desplazamiento de un servicio preventivo a los Riscos de Bilibio con motivo de la celebración de las fiestas patronales, comunicando que enviaran un preventivo consistente en un vehículo de primera intervención.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir agradecimiento a D. Luis Brox Delgado por la remisión del video sobre la procesión del rosario de faroles.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General
doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez